

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 10 DIC 2018



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 06 de Diciembre del 2018

No.Orden:285/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2413-2799

TALLER AUTOMOTRIZ LUBRI-MOTORS
MAXIMO ALEJANDRO CALDERON MARTINEZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		81201015 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA CHEROKE N-6249 INCLUYENDO LOS SIGUIENTES REPUESTOS.		
1	Cada Uno	BUSCHING DE TEFLON	\$35.00	\$35.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA POR REPARACION DE MECANISMO DE PALANCA DE DOBLE TRANSMISION	\$80.00	\$80.00
		ADMINISTRADOR DE O/C SR. JUAN JOSE AREVALO		
-	-	TOTAL.....	-	\$115.00

SON: Ciento Quince 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECURSOS PROPIOS.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: **5 Días Hábiles.**
- * Coordinar entrega con: SR. JUAN JOSE AREVALO AL TEL: 7742-8498

LUGAR DE ENTREGA : TRANSPORTE

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante